

Núm. 17. Reglamento sobre el rango  
entre los agentes diplomáticos, firmado en Viena  
el 19 de Marzo de 1815.

Véase la nota puesta en el tomo 1.º, pág. 207.



## INDICE GENERAL

De las materias contenidas en este tomo.

### CUARTA PARTE.

Derechos internacionales de los Estados en  
sus relaciones hostiles.

#### CAPITULO III.

DERECHOS DE LA GUERRA CON RESPECTO Á LOS  
ESTADOS NEUTROS.

	PAGINAS.
Definicion de la neutralidad , , , , ,	7
Diferentes clases de neutralidad , , , , ,	8
Neutralidad perfecta , , , , ,	id.
Neutralidad imperfecta , , , , ,	10
Neutralidad de la Confederacion suiza , , , , ,	id.
Neutralidad de la Bélgica, , , , ,	15
Neutralidad de Cracovia , , , , ,	16
Neutralidad modificada por una alianza limitada con una de las partes beligerantes , , , , ,	19
Neutralidad modificada por las estipulaciones de un tratado anterior que admite los buques de guerra y las presas de una de las partes beligerantes en los puertos neutros, mientras que escluye á los de la otra parte , , , , ,	20
Hostilidades en el territorio del Estado neutro , , , , ,	22
Paso por el territorio neutro, , , , ,	id.
Capturas en la jurisdiccion territorial maritima, hechas ó por buques escacionados allí, ó por los que van bogando, , , , ,	id.
Buques cazados en el territorio neutro y capturados allí, , , , ,	23
Las quejas fundadas en la violacion de un territorio neutro deben sancionarse por el Estado neutro, , , , ,	24



	PAGINAS.
Restitucion por el Estado neutro de la propiedad capturada en su jurisdiccion, ó de cualquiera otra manera, violando su neutralidad , , ,	24
Estension de la jurisdiccion neutra á lo largo de las costas, baillias y riberas ,	26
Límites de la jurisdiccion neutra para hacer que se devuelva una captura ilegal, ,	28
Derecho de asilo, en los puertos neutros, dependiente del consentimiento del Estado neutro , , , , , , , , , , , , , , , , ,	29
En qué consiste la imparcialidad neutra , , , , , , , , , , , , , , , , ,	30
Ilegalidad del armamento de tropas, del equipo de los navios y del alistamiento de hombres, en el territorio neutro, por cualquiera de los Estados beligerantes , , , , , , , , , , , , , , , , ,	id.
Prohibicion de esta clase de armamentos por las ordeuanzas del Estado neutro ,	31
Acta de alistamiento extranjero, ,	32
Hasta qué punto se estiende la inmunidad del territorio neutro á los buques neutros en alta mar ,	35
Uso de las naciones para sujetar á la captura las mercancías del enemigo que se encuentran en los buques neutros , , , , , , , , , , , , , , , , ,	37
Bienes de una nacion amiga á bordo de los buques del enemigo, espuestos á confiscacion por los códigos de presas de algunas naciones , , ,	38
Inutilidad de la conexion de las dos máximas " <i>Los buques libres hacen libres las mercancías, y los buques enemigos las hacen enemigas</i> , , ,	40
Ley convencional relativa á la máxima: <i>el buque libre hace libres las mercancías</i> ,	42
Neutralidad armada de 1780 ,	45
Neutralidad armada de 1800 ,	48
El derecho internacional de la Europa adoptado por la América y modificado por un tratado, ,	49
Discusion entre el gobierno americano y el gobierno prusiano , , , ,	53
Contrabando de guerra ,	75
Hasta qué punto el material marítimo es de contrabando , , , , ,	79
Las provisiones y el material marítimo considerados como contrabando, Artículos del uso general que vienen á ser de contrabando por su destino á un puerto neutro de armamento marítimo , , , , , , , , , , , , ,	87
Provisiones que vienen á ser de contrabando en ciertas circunstancias , id.	
Abril de 1795. Reglamentos ingleses sobre provisiones, , , , , , , , , , ,	90
Trasporte de militares y de personas despachadas al servicio del enemigo	98
Pena á los trasportes de contrabando , , , , , , , , , , , , , , , , ,	102
Regla de la guerra de 1756 ,	107
Infraccion del bloqueo, ,	110
De lo que se necesita para que haya violacion de bloqueo , , , , ,	112
Presencia real de las fuerzas encargadas del bloqueo , , , , , , , , , ,	113
Conocimiento de la parte, ,	id.

	PAGINAS.
Algún acto de violacion ,	119
Derecho de visita y de averiguacion ,	124
Resistencia violenta hecha por un maestre enemigo , , , , , , , , , , ,	129
Derecho de un neutro, para conducir sus mercancías en un buque de guerra enemigo ,	130
Los buques neutros que van con el convoy del enemigo, están espuestos á captura? ,	131

## CAPITULO IV.

## TRATADOS DE PAZ.

Poder para hacer la paz, dependiente de la constitucion civil , , , , ,	147
Poder para celebrar tratados de paz, limitado en su estension , , , ,	148
Efectos de un tratado de paz ,	151
El <i>Uti possidetis</i> es base de todo tratado de paz, á menos que haya convencion espresa en contrario ,	153
Desde qué época comienza á surtir efecto el tratado de paz, , , , , ,	154
En qué estado deben restituirse las cosas aprehendidas , , , , , , , , ,	157
Violacion del tratado ,	id.
Modo de terminar las disputas relativas á su violacion , , , , , , , , ,	158

## APENDICE PRIMERO.

Convencion marítima entre la Gran-Bretaña y la Rusia en 1801, , , , ,	165
---	-----

## APENDICE SEGUNDO.

Acta final del congreso de Viena en 1815 , , , , , , , , , , , , , , , ,	177
--	-----

## APENDICE TERCERO.

## DIVERSOS TRATADOS PARTICULARES CONCLUIDOS MIENTRAS DURÓ EL CONGRESO DE VIENA.

Núm. 1. Tratado entre la Austria y la Rusia, firmado en Viena el 31 de Abril (3 de Mayo) de 1815 ,	255
Núm. 2. Tratado entre la Rusia y la Prusia, firmado en Viena el 21 de Abril (3 de Mayo) de 1815 ,	267
Núm. 3. Tratado adicional relativo á Cracovia, entre la Austria, la Prusia y la Rusia, firmado en Viena el 21 de Abril (3 de Mayo) de 1815, , , , ,	274
Núm. 4. Tratado entre la Prusia y la Sajonia, firmado en Viena el 18 de Mayo de 1815 ,	281
Núm. 5. Declaracion del rey de Sajonia sobre los derechos de la casa	



de Schenbourg, de 18 de Mayo de 1815, unida al tratado precedente,	295
Núm. 6. Tratado entre el Hanover y la Prusia, firmado en Viena el 29 de Mayo de 1815 , , , , ,	297
Núm. 7. Convencion entre la Prusia y el gran ducado de Sajonia-Weimar, sellado en Viena el 1.º de Junio de 1815 , , , , ,	305
Núm. 8. Convencion entre la Prusia, el duque y el príncipe de Nassau, de 31 de Mayo de 1815 , , , , ,	308
Núm. 9. Acta para la constitucion federativa de Alemania, firmada en Viena el 8 de Junio de 1815 , , , , ,	317
Núm. 10. Tratado entre la Austria y el rey de los Países-Bajos, sellado en Viena el 30 de Mayo de 1815 , , , , ,	328
Artículo separado y secreto unido al tratado del 31 de Mayo de 1815 entre la Austria y el rey de los Países-Bajos, , , , ,	334
Acta sellada el 21 de Julio de 1814, en el Haya, por el secretario de Estado para los negocios extranjeros, para la aceptacion de la soberanía de S. A. R. sobre las provincias belgas , , , , ,	335
Núm. 11. Declaracion de las potencias sobre los negocios de la Confederacion helvética, dada en Viena el 20 Marzo de 1815 , , , ,	338
Acta de accesion de la Confederacion suiza á la declaracion que precede, celebrada en Zurich el 27 de Mayo de 1815 , , , , ,	346
Núm. 12. Protocolo de 29 de Marzo de 1815, sobre las cesiones hechas por el rey de Cerdeña al canton de Ginebra, sellado en Viena en la misma fecha por el plenipotenciario sardo y los diversos plenipotenciarios al congreso de Viena, , , , ,	349
Núm. 13. Tratado entre la Austria y el rey de Cerdeña, firmado en Viena el 20 de Mayo de 1815 , , , , ,	354
Anexo al art. IV del tratado de 20 de Mayo de 1815. Condiciones que deben servir de bases á la reunion de los Estados de Ginebra á los de S. M. sarda , , , , ,	358
Anexo al art. VII del tratado de 20 de Mayo de 1815. Cesion hecha por S. M. el rey de Cerdeña al canton de Ginebra, , , , ,	363
Núm. 14. Condiciones que deben servir de bases á la reunion de los Estados de Ginebra á los de S. M. sarda , , , , ,	364
Núm. 15. Declaracion de las potencias sobre la abolicion del tráfico de negros, dada en Viena el 8 de Febrero de 1815 , , , , ,	365
Núm. 16. Reglamentos para la libre navegacion de los rios. Artículos concernientes á la navegacion de los rios, que en su curso navegable separan ó atraviesan diferentes Estados , , , , ,	368
Artículos concernientes á la navegacion del Rin, , , , ,	371
Artículos concernientes á la navegacion del Necker, del Mein, del Mosela, del Mosa y del Escalda , , , , ,	385
Núm. 17. Reglamento sobre el rango entre los agentes diplomáticos, firmado en Viena el 19 de Marzo de 1815 , , , , ,	388

## FE DE ERRATAS.

## TOMO I.

Págs.	Líneas.	DICE.	LEASE.
6	25 y 26	de la moral internacional, no basta	de la moral internacional, la que debe distinguirse del derecho internacional, no basta
13	14 á 16	aunque todas las sociedades deben necesariamente haber recibido las leyes	sino que es necesario recurrir á las leyes
14	8 y 9	en sostener el derecho	para someterse al derecho
16	20	un sugeto	una cosa
19	18 y 19	que tienen el mismo lugar, el mismo carácter	los que tienen en todas partes el mismo carácter
23	7	como incidentes de una rama	como que indican una rama
25	17 y 18	la intencion de reconocer los usos internacionales y de adoptar los de	la intencion de renunciar á sus usos internacionales y adoptar los de
28	15	porque cualquier derecho	porque aunque el derecho
id.	17	sino que como los tribunales	no obstante como los tribunales
31	6 y 7	reunidos para asegurar su suerte y aventajar mutuamente por sus fuerzas combinadas	reunidos entre sí para afianzar su seguridad y utilidad reciprocas por medio de sus fuerzas combinadas
id.	11 y 12	que no reconocen mas autoridad que la dicho Estado	y que no existen sino por la autoridad de dicho Estado
36	10 á 16	Pero no le resulta ningun mal, si por entregarse á una guerra, esta obediencia habitual, así como la autoridad á quien se le presta, son momentáneamente suspensas; ni la existencia del Estado desaparece	Pero de ninguna manera se deduce de ahí, que la suspension momentánea de esa obediencia habitual, así como de la autoridad á que se debe, de resultas de una guerra civil, destruya la existencia del Estado



Págs. Líneas.	DICE.	LEASE.
	ria, aunque por algun tiempo sus relaciones ordinarias con los otros Estados hubiesen sido tambien interrumpidas	tado, aunque durante algun tiempo se hayan interrumpido sus relaciones ordinarias con los otros Estados.
38	16 cesa bajo la razon de uno ú otro	cesa con respecto á las relaciones que hayan tenido entre sí
45	16 fueron despues contradichas	fué al principio contradicha
46	7 y 8 ó protegerlo	ó protegido
51	1 á 3 debieran ser obligatorios para el Egipto, como si fuera parte de este imperio	deberán ser obligatorios para el Egipto, como para cualquiera otra parte de este imperio
52	3 tanisenses	tunesinos
id.	28 menos soberano	medio soberano
id.	29 Cualquiera de estas tribus	Alguna de estas tribus
53	2 y 3 conservan una soberanía limitada al terreno que ocupan	conservan una soberanía limitada y el dominio absoluto del territorio que habitan
55	21 y 22 subsiste por la relacion que tiene con los otros Estados y la corona imperial,	subsiste con respecto á sus co-Estados y á la corona imperial,
id.	34 Una union incorpórea	Una union incorporada
57	29 comunes	municipios
58	16 á 19 por lo relativo á los hechos de interes comun, pueden asemejarse segun la esfera de sus atribuciones, á las relaciones diplomáticas distintas con otras naciones	por lo relativo á los negocios de interes comun, pueden ser cada cual en la esfera de sus atribuciones el objeto de relaciones diplomáticas distintas con las demas naciones
id.	29 esta liga, es, por otra parte, una sola potencia soberana	esta liga, es, entonces por sí sola una potencia soberana
id.	32 Estado soberano ligado	Estados soberanos ligados
59	4 y 5 como el emperador de Austria por aquellos de sus Estados	así como el emperador de Austria y el rey de Prusia por aquellos de sus Estados
63	13 está ocupado por los insurrectos	está impedido para hacerlo por los insurrectos
65	21 á 27 y la obediencia individual y directa que en algunos casos prestan á la Dieta, así como la que con mediacion de su propio gefe presta á la misma cada co-Estado, y aun la influencia habitual que ejercen sobre ellos estos dos miembros, no alteran en nada la soberanía interior de los Estados, ni	y la obediencia ocasional á la Dieta, y la que por mediacion de esta prestan á las órdenes de los dos miembros preponderantes, así como la influencia habitual ejercida por estos, no alteran en nada la soberanía interior de los Estados, ni

Págs. Líneas.	DICE.	LEASE.
	nia interior de los Estados, ni cambian el carácter legal de la Confederacion.	cambian el carácter legal de la Confederacion
67	1 á 6 la Confederacion debe permanecer neutral, mientras que sus relaciones y obligaciones no se afecten por semejante guerra; lo mismo sucederá cuando la guerra sea defensiva por parte del soberano confederado, á menos que la Dieta no reconozca la existencia de un gran peligro para la Confederacion	la Confederacion, cuyas relaciones y obligaciones no resultan comprometidas en una guerra semejante, debe permanecer neutral, aun cuando la guerra fuese defensiva por parte del soberano confederado; escepto el caso en que la Dieta haya reconocido la existencia de un peligro inminente para la Confederacion
71	9 y 10 resultó de las conferencias	resultado de las conferencias
id.	11 y 12 para introducir nuevos cambios	introdujo nuevos cambios
73	32 por dos electores	por los electores
74	24 ni hacer pago alguno que no sea en moneda	ni dar circulacion, para el pago de deuda, á ninguna otra cosa que no sea moneda de oro y plata
78	7 por cada division de tres cantones	por cada division de los tres cantones
85	11 á 13 por consiguiente, la sola sancion que puede darse, ó el único derecho internacional, no están fundados mas que en el temor de las naciones,	por consiguiente, la sola sancion que puede darse al derecho internacional no está fundada mas que en el temor de las naciones
86	33 pero sí podrán aplicarse en circunstancias análogas	por lo mismo no podrán aplicarse en circunstancias análogas
88	32 de una manera remota ó inmediata	de una manera seria ó inmediata
96	2 á 5 las partes contratantes no continuarian mas la obra de pacificacion que habian comenzado, y que para lo sucesivo autorizarian á sus representantes en Lóndres	las partes contratantes continuarian siempre la obra de pacificacion, que habian comenzado, y autorizarian á sus representantes en Lóndres.
97	7 á 8 á pesar de que se halla fundado sobre cierta reunion de medidas	fundado sobre cierta comunidad de costumbres
id.	21 á 30 El <i>casus foederis</i> del tratado fué amenazado por las tentati-	El <i>casus foederis</i> del tratado fué presentado por las tentati-



Págs. Líneas.	DICE.	LEASE.
	vas de Méhémet-Alí, pachá de Egipto, que procuraba independerse de la Puerta y recobrar sus provincias perdidas. El <i>statu quo</i> establecido por el convenio de Kutaich en 1833 entre el sultan y su vasallo, bajo la mediacion de la Francia y de la Inglaterra, sobre el cual descansa la paz del Levante, y tambien la paz de la Europa, estaba constantemente amenazado por las potencias irreconciliables de las dos grandes divisiones del imperio Otomano	vas de Méhémet-Alí, pachá de Egipto, que procuraba independerse de la Puerta, la cual procuraba por su parte recobrar sus provincias perdidas. El <i>statu quo</i> establecido por el convenio de Kutayah en 1833, entre el sultan y su vasallo, bajo la mediacion de la Francia y de la Inglaterra, sobre el cual descansa la paz del Levante, y tambien, segun se suponía, la de Europa, estaba constantemente amenazado por las pretensiones irreconciliables de las dos grandes divisiones del imperio Otomano.
99 16 y 17	en otro lugar de esta obra, de la larga y especiosa negociacion	en otra obra, de la larga y espinosa negociacion,
id. 31 y 32	en la separacion de la Bélgica con el nombre de Estados independientes	en la separacion de la Bélgica y la Holanda, y han admitido á la Bélgica en el número de Estados independientes
100 25 á 17	la garantia para la Francia y la Suecia, de la constitucion germánica para la paz de Westfalia en 1648	la garantía dada por la Francia y la Suecia en favor de la constitucion germánica en la paz de Westfalia en 1648
id. 32	Génova	Ginebra
101 11	Génova	Ginebra
102 15	el gefe del Estado	la eleccion del gefe del Estado
111 2 y 3	ó á las personas que residen en él, ya le estén ó no sometidas por los hechos que tomaron allí su origen	ó á las perssnas que no residen en él, ya le estén ó no sometidas por haber ó no nacido allí
112 34 y 35	que aunque la regla sea limitada por la restriccion de las costumbres, la estension no debe dejarse de admitir	que aunque la regla estricta es, que en cada pais deban seguirse sus propias costumbres, la estension ha sido sin embargo admitida
114 17	al Estado donde deberian ejecutarse,	á cualquiera otro Estado
116 28	inmuebles	muebles
125 3 á 5	para demandar el pago de di-	para demandar el pago de di-

Págs. Líneas.	DICE.	LEASE.
	chas mercaneías prohibidas, puede ocurrirse á los tribunales del pais donde no lo están	chas mercancías prohibidas, cuando ha habido aseguramiento, puede ocurrirse á los tribunales del pais donde no lo están.
126 3 y 4	si el matrimonio no estuviese determinado	si la validez del matrimonio no estuviese determinada
143 29 y 30	no puede ejercerse en los buques sometidos á la jurisdiccion	solo puede ejercerse en un lugar que no esté sometido á la jurisdiccion
147 2 y 3	pero si puede hacer esto mismo en un lugar	pero sí puede arrestar á sus propios ciudadanos en un lugar
id. 30 y 31	pero si lo son en un todo á los ciudadanos del Estado	pero son aplicables en todas partes á los ciudadanos del Estado
150 9 á 13	Si la sentencia se pronunció por los tribunales de un Estado en donde se cometió el delito, ó á que estaba sometido el culpable, esta será enteramente nula y de ningun efecto, para perseguirlo ante los tribunales de otro Estado	Si la sentencia se pronunció por los tribunales de otro Estado distinto de aquel donde se cometió el delito, ó de aquel al cual estaba sometido el culpable, esta será enteramente nula y de ningun efecto, para protegerlo ante los tribunales de otro Estado
162 14 y 15	la precedencia de este príncipe se puede considerar dudosa por tener el mismo rango	la precedencia de este príncipe sobre los otros que tienen el mismo rango se puede considerar dudosa.
id. 19	las costumbres europeas y sus diferentes épocas	las costumbres de las cortes europeas en diferentes épocas se cambia
164 20	se guarda	que consiste en que cada una de las potencias ocupe á su vez el primer lugar en los diversos ejemplares del tratado
id. 23 á 25	que consiste en decidir por la suerte el lugar, y con especialidad el primero que cada una de ellas ocupe	situada al medio dia de los establecimientos
176 10	situada en medio de los establecimientos	40'
178 16	41'	que se llaman enclavados
182 6 y 7	que se llaman estancados	y que solo se acercan á ellas para tomar nidos de pájaros
183 12 y 13	y que solo pueden servir de nidos á los pájaros	que aunque se declara la inviolabilidad
187 9 y 10	que una vez declarada la inviolabilidad	el mismo derecho que antes
188 11 y 12	el mismo derecho de tránsito	



Págs.	Líneas.	DICE.	LEASE.
189	19 y 20	que tienen allí posesion	que no tienen allí posesiones
id.	22 y 23	A consecuencia de la declaración de guerra	Cuando la declaración de guerra
191	1	que las partes de la mar	que algunas partes de la mar
193	11 y 12	sino á los que habitan el territorio vecino	como tampoco el territorio vecino á ellas
195	22	atraer	atraer
196	17	escepto ciertos estrechos prohibidos para la Holanda	escepto ciertos derechos que podia cobrar la Holanda
id.	26 á 28	le Mein, la Meuse y el Escalda, que se declararon libres desde el estrecho en que comienzan á serlo hasta sus embocaduras	el Mein, el Mosa y el Escalda, que se declararon libres desde el paraje en que comienzan á ser navegables hasta sus embocaduras
206	15 y 16	gozan, con respecto á los demas,	gozan, bajo cualquiera otro aspecto de
216	20	pedir licencia á su soberano	pedir la sustitucion á su soberano
id.	21	esta licencia	esta sustitucion
217	19	Las leyes civiles de cualquiera nacion	Las leyes civiles de algunas naciones
224	5 á 8	pueden en cualquier caso [ <i>dans quelques cas</i> ], ser embargados por la fuerza para responder de una accion judicial contra él, por aquellos que pueden entablarla en su contra	pueden en algunos casos ser embargados para compelerlo á responder una de accion que se establece contra él, por los que puedan hacerlo.
240	21	una licencia espresa	una revocacion espresa
id.	26	Por la licencia de un ministro	Por la remocion de un ministro.
241	14	Sin esperar su licencia	Sin esperar su remocion
id.	31	para obtener su permiso	para despedirse
243	1	el dia de su nombramiento	el dia de su remocion
id.	3	Tal ha sido, entre otras,	Tal ha sido, en otro tiempo,
249	11	citado	citado
id.	26	convenida	contenida
254	28	pero él juzga	pero él añade
269	15	No podria decir	No podria decirse
280	31	En otro	Ademas
289	19	El fraude no puede dar ni quitar ningun derecho	El derecho á los recursos es un derecho secundario que se une á otro para rechazar la injusticia por la fuerza. Todas las veces que un aliado pueda moralmente emplear su propia

Págs.	Líneas.	DICE.	LEASE.
292	5	por la de las negociaciones	fuerza con este fin, puede tambien, con razon, demandar la fuerza auxiliar de su aliado. El fraude no puede dar ni quitar ningun derecho.
303	4	de la toma de Silecia	por el de las negociaciones. del préstamo de Silecia.
338	3	que abandonaron la residencia	que abandonaran su residencia
348	15 y 16	segun el argumento de la corte	segun el curso del argumento
352	9	A bordo	Por lo tanto
359	14 y 15	y todo género de engaños	y aun el veneno
372	2	y boticas	y almacenes
390	29	Mayo	Marzo
395	13	no podria casi verificar	no podria fácilmente verificar
397	2	antes de este tiempo	despues de este tiempo
409	27 y 28	como base de las represalias y aun de la misma guerra	como base de queja, de represalias y aun de guerra
412	20	no puede concluir cuando	no puede concluir sino cuando
414	14	establecer en sus terrenos	establecer en su territorio
416	26 y 27	durante la última guerra de estas potencias con la Gran-Bretaña	durante la última guerra entre esta potencia y la Gran-Bretaña.
419	5	y debe observarse durante el tratado	y esto debe observarse durante el tratado
424	17	con la política y su interes	con su política y su interes

## TOMO II.

10	17	los cantones limítrofes	los Estados limítrofes
11	3	Bale	Basilea
12	21	el Bale	Basilea
id.	31	resistiria á unirse	vacilaria en unirse
14	25	Bale	Basilea
15	24	Bale á Mayence	Basilea á Maguncia
id.	32	Anvers	Anvers
20	20	y negar el asilo	y concedieron el asilo
22	17 y 18	para que á ella se le conceda	con tal que á ella se le conceda
id.	19	no haya razones	haya razones
27	20 y 21	amparar los buques	apoderarse de los buques
id.	26 y 27	Pero en caso de haber arribo	Pero en caso de que esto sucediese



Págs.	Líneas.	DICE.	LEASE
73	27	Despues de esta estipulacion	Segun esta estipulacion
88	13	seducirla	reducirla
91	12	derecho de estraccion	derecho de estacion
93	7 á 9	que unos eran de contraban- do por su naturaleza, y otros venian á serlo por la fuerza de las circunstancias	ya fuesen de contrabando por su naturaleza, ya viniesen á serlo por la fuerza de las cir- cunstancias.
97	17	sea real y presente	sea real y apremiante
101	9	impedir el transporte	favorecer el transporte
105	25	Allá era un cargamento	Aquí se trataba de un carga- mento
108	8	que parece	y parece
id.	12	casi ocupado	casi enteramente cortado
109	28 y 29	y faltó procurar	y fué preciso procurar
112	18 y 19	Es evidente algunas veces	Es evidente sin embargo
116	24	es conveniente	se ha convenido
117	28 y 29	aparecer en un puerto	aparejar para un puerto
118	10	espresamente prohibido	espresamente prevenido
119	19	se sostiene	se sostuvo
121	1	y cazados en otro puerto	y arrojados á otro puerto
137	8 y 9	y del poder	ó del fraude
id.	22	y que no estarian espuestos	y que no sabian hallarse es- puestos
id.	34	al mismo tiempo que ocu- parse	al mismo tiempo que esca- parse
142	27	Así, el ejercicio verdadero del derecho	Aquí, el ejercicio verdadero del derecho
152	5 y 6	Mas la cuestion	Pero la reclamacion
id.	21 y 22	No afecta en nada	No afecta tampoco
155	8	se acostumbraba	se acostumbra



